

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Octubre 27 de 1982

4187

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MEXICO.

Este, 15.00 mts. con el Lote No. 104 y Al Oeste,  
15.00 mts. con la calle 16 de Septiembre.

## Edicto

C. Antonio Hernández Cruz, con domicilio para oír citas y notificaciones en el Poblado Estación Chontalpa Jurisdicción de este Municipio, por medio de un escrito de fecha 1º. de febrero del presente año, signado por el mismo ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Estación Chontalpa, Jurisdicción de este Municipio, con una Superficie de 750.00 M2. Que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continúa y pública en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas siguientes: Se acompaña al efecto el Plano respectivo.

Al Norte 50.00 mts. con la calle Benito Juárez,  
Al Sur, 50.00 mts. con fracción del Lote No. 103, Al

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Huimanguillo, Tab., 8 de Junio de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. BENITO TRUJILLO COBOS

SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

LIC. MANUEL PINTO MIER Y CONCHA.

UZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DE LO CIVIL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

# Edicto

VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PRO-  
PIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

En el expediente civil número 363/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el señor José Dolores Avalos Ramón, en contra del señor Pedro Avalos León y Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, con fecha cinco de Junio de mil novecientos Ochenta, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos Resolutivos Dice:-----  
“..Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se: RESUELVE: Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- El señor José Dolores Avalos Ramón probó su acción de prescripción positiva y el demandado Pedro Avalos León no probó sus excepciones y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción no compareció a juicio, no obstante de haber sido emplazado legalmente.- TERCERO.- En consecuencia de declarar que el señor José Dolores Avalos Ramón, de simple poseedor se ha convertido en propietario de la fracción de terreno ubicado en el Poblado de Macultepec, Centro, Tabasco, fracción que consta de una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, y con las medidas y colindancias en el considerandos primero de este fallo.- CUARTO.- Se condena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción, a hacer las anotaciones respectivas en las notas de inscripción de la oficina a su cargo respecto del inmueble que se menciona en el resolutivo que antecede y en su oportunidad expídanse las copias certificadas de esta resolución para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y sirva de título a favor del demandante José Dolores Avalos Ramón.- QUINTO.- En cuanto a la acción Reivindicatoria ejercitada por el señor Pedro Avalos León, se declara inoperante al no haber probado éste su acción, y en

cambio el contrademandado José Dolores Avalos Ramón, si justificó sus excepciones, por lo que se absuelve a éste último de las prestaciones reclamadas por el señor Pedro Avalos León.- SEXTO.- No ha lugar a condenar en costas.- SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta Resolución, archívese el expediente como asunto terminado.- Notifíquese personalmente a las partes, y al Director del Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción deberá notificársele como lo dispone el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por haber sido declarado rebelde.- Cúmplase.- Así definitivamente lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial “D” C. Remedios Osorio López, que autoriza y da fé.- Al calce una firma ilegible.- Rúbrica.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION COMO ESTA ORDENADO EN LA SENTENCIA TRANSCRITA, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JDO. 2o.  
CIVIL.

3

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE --  
MENDEZ, TABASCO.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ROSAURA HERNANDEZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 20 de septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. ROSAURA HERNANDEZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 234.99 Mts2. doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 treinta metros con Salatiel Venegas Cruz; AL SUR: 30.00 treinta metros con Casimiro León Zapata; AL ESTE: 7.75 siete metros con setenta y cinco centímetros con la calle E. Zapata; AL OESTE: 7.75 siete metros con setenta y cinco centímetros con la Escuela Secundaria.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NO FIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

## Edicto

C. ALEJANDRO GREGORIO GOMEZ S.  
Donde se encuentre.

Comunico a usted que en el expediente Civil número 106/982, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la señora OTILIA GARCIA MADRIGAL, se dictó con fecha doce (12) de Agosto de 1982 un auto, mismo que a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.- --  
AGOSTO DOCE DE MIL NOVECIENTOS ----  
OCHENTA Y DOS.

Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee:

Téngase por presentada a la C. OTILIA GARCIA MADRIGAL, con su escrito de cuenta, documentales y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para los mismos Efectos al C. Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ y/o SANDRA ROJAS OLIVARES, promoviendo en la Vía Ordinaria, en conta de su esposo ALEJANDRO GREGORIO GOMEZ SANTIAGO, DIVORCIO NECESARIO, fundados en los artículos 1o., 44. 45 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 266, 267 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado, se le dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Superior.- Apareciendo que según manifiesta la actora, el demandado ALEJANDRO GREGORIO GOMEZ SANTIAGO, es de domicilio ignorado acreditando la anterior, con la constancia expedida por el C. Director de Seguridad Pública Municipal, notifíquese en términos del artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del

Estado y Otro de los de Mayor Circulación, haciéndose saber al demandado, que debe presentarse ante este Tribunal en un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, para que haga valer sus derechos respecto a la demanda interpuesta en su contra.- Por cuanto al Mandato Judicial que otorga la actora en favor del C. Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ, conforme lo establece el numeral 2495 del Código Civil en Vigor, deberá ratificarlo ante la Presencia Judicial para que surta efectos como corresponda. Notifíquese por los Estrados de este Juzgado. Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado RUBICEL CARRERA - GARCIA, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial la C. Delfina Hernández A. de Pérez, que certifica y da fé.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA SRIA. JUDICIAL "D" DEL JUZGADO

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

## Edicto

PROFA. GUADALUPE GONZALEZ DE GONZALEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Fidencia 413 de esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Prolongación del Paseo de la Sierra, Agostadero de la Colonia Primero de Mayo, constante de una superficie de 600.00 M2, con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 30.00 metros con terreno Municipal, al Sur 30.00 metros con terreno Municipal, al Este 20.00 metros con Prolongación Paseo de la Sierra, al Oeste 20.00 metros con terreno Municipal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Agosto 27 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO,

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JONUTA, TABASCO.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

C. ALCIDES JIMENEZ ARIAS.

# Edicto

EL SECRETARIO  
LIC. RUBIA REYES ROLDAN.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por los CC. IDELFONSO CABRERA GUILLERMO Y GERTRUDIS DIONICIO GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal del Municipio de Jonuta, Tab., le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Jonuta, Tabasco a 15 de septiembre de 1982. Mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado a los CC. IDELFONSO CABRERA GUILLERMO Y GERTRUDIS DIONICIO GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 226.40 Mts2. Doscientos Veintiséis metros cuadrados con cuarenta centímetros, ubicado dentro del Fundo Legal del Municipio de Jonuta, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 28.06 Mts. Veintiocho metros seis centímetros con los CC. Felipe García y Senaida Cruz Reyes. AL SUR 29.15 Mts. Veintinueve metros quince centímetros con la Calle Eusebio Castillo. AL ESTE 6.00 metros con los CC. Héctor y Gerarda Gómez Damián, AL OESTE 9.38 nueve metros treinta y ocho centímetros con calle José Ma. Pino Suárez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tab., a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Jonuta, Tab.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. CARLOS MARIO CANTO CORTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles “Lic. Adolfo López Mateos” y “Candelario Bosada” del Poblado Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 10 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos. Por presentado el C. CARLOS MARIO CANTO CORTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 495.00 Mts2. cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de las calle “Lic. Adolfo López Mateos” y “Candelario Bosada” del Poblado de Chichicapa de éste Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 33.00 treinta y tres metros con la calle Candelario Bosada; AL SUR: 33.00 treinta y tres metros con el Fundo Legal.- Al Este 15 Mts. quince metros con la calle Lic. Adolfo López Mateos, al Oeste 15 Mts. quince metros con el Fundo Legal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres

días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

## Edicto

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**C. ING. ROQUE VARELA ANTILLON. DONDE SE ENCUENTRE:-**

En el expediente civil número 168/982, relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por MANUEL CHAPARRO MATA, se dictó el siguiente acuerdo:

**AUTO DE INICIO:- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA:- DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.**

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:

Por presentado el señor MANUEL CHAPARRO MATA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña señalando y autorizando para oír y recibir notificaciones a su nombre, al C. César A. González C., con domicilio en la casa número 5 de la Avenida Licenciado Rafael Martínez de Escobar de esta ciudad, se le tiene promoviendo en la vía Ordinaria, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE INSCRIPCION EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, en contra del C. Ingeniero ROQUE VARELA ANTILLON, de domicilio ignorado, demandándole la declaración de propiedad a favor del promovente, respecto de una fracción del predio rústico de la propiedad del demandado, ubicado en la Ranchería Chicoacán de este Municipio, cuya fracción de terreno consta de una superficie de NOVENTA Y CINCO HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS Y SIETE CENTIAREAS, y tiene las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte, 244.50 metros con parcela Escolar de la ranchería; 441.70 metros con un camino vecinal; al Sur, 788.30, con terrenos del señor Carlos Couturier Galla; al Este, - 1592.30 metros con Carlos Couturier Galla; y al Oeste, 724 85 metros con Ignacio León; y 884.30 mts. con Parcela Escolar de la ranchería; y el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Cárdenas, Tabasco la cancelación parcial de la inscripción del predio rústico denominado "San Juan" ubicado en la Ranchería Chicoacán de este Municipio, y el cual esta inscrito bajo el número de predio 980 al folio 40 del Libro Mayor volumen 8o. octavo. Con fundamento en los artículos 790, 794, 802. 807, 808, 823, 825, 825, 826, 828 fracción I, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1156

1157, 1176, 1177 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y 44, 46, 47, 48, 94, 95, 109, 110, 111, 121 fracción III, 113, 142, 154, 155, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Con las copias simples exhibidas corrasse traslado a los demandados en la siguiente forma: al C. Ingeniero ROQUE VARELA ANTILLON, deberá ser emplazado y notificado por medio de edictos que deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 121 fracciones I y II y 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber que deberá de presentarse ante este Juzgado a recibir las copias del traslado en un término que no excederá de sesenta días a partir de la última publicación de los edictos, mas nueve días más para producir su contestación apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos relacionados en la demanda; que igualmente deberá de señalar domicilio en esta ciu-

dad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos por medio de la lista de acuerdos y cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Tomando en consideración que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Municipio, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, solicitándole se notifique y emplace a dicho funcionario, con domicilio conocido en aquella ciudad, con las copias simples de la demanda y sus anexos, haciéndole saber que se le concede un término de nueve días para contestarla, más dos por razón de la distancia. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza. Doy fe.

Lo que se hace de su conocimiento y en Vía de Notificación a los veinticuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos. Doy Fé.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

3  
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CUNDUACAN, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CUNDUACAN, TABASCO.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en sesión de Cabildo de fecha 16 de junio de 1982, y como consta en el libro de actas que corresponde la número 38 se acordó la permuta de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, ubicado en las calles Pedro Méndez Magaña, Antonio Suárez Hernández y Ramón Mendoza H., de esta ciudad, constante de una superficie de 1,161.05 M<sup>2</sup>. Mil ciento sesenta y un metros cinco centímetros cuadrados con las medidas propiedades y colindancias siguientes: al Norte 34.00 metros, calle Antonio Suárez Hernández; al Sur 44.00 metros, calle Pedro Méndez Magaña; al Este 31.50 metros, calle Ramón Mendoza; y Oeste 30.50 metros con el Sr. Jesús Sebastián Lázaro.

Con un terreno propiedad de la Delegación Sindical de la sección XXIX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ubicado en las Calles Hidalgo, Cuahutémoc y Morelos de esta Ciudad, donde se construye la Casa de Cultura.

Lo que se publica por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, Tablero Municipal y Parajes Públicos.

Cunduacán, Tab., a 6 de Julio de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. TOMAS YANEZ BURELO.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFR. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ.

## Edicto

SANTIAGO VINAGRE RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Abraham de la Cruz No. 36 de ésta Ciudad, ha presentado a este H. Ayuntamiento que presido solicitud para que se le adjudique en propiedad, mediante título Municipal, un predio urbano ubicado en las calle de: Juárez y Rosendo Taracena de ésta Ciudad, constante de una superficie de 186.20 M<sup>2</sup>. con, las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 1.50 Mts. con terreno baldío, al Sur 5.05 Mts. con la Calle Juárez, al Este 39.80 Metros con la calle Rosendo Taracena y al Oeste 43.60 metros con Siméon Hernández Osorio, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

El Cabildo en sesión ordinaria, del 18 del mes de Julio de 1979, acordó donárselo sin costo alguno en virtud de que es permuta con una hectárea de terreno que recibió el H. Ayuntamiento que fué donado a la Comisión Federal de Electricidad para la instalación de la Subestación Eléctrica de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente, en el término de Ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos.

Cunduacán, Tabasco, a 3 de Junio de 1982.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. TOMAS YANEZ BURELO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PROFR. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. ETHEL HERNANDEZ PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 15 de Diciembre de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la C. ETHEL HERNANDEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts<sup>2</sup>. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15

mts. Quince metros con la calle "27 de Febrero"; Al Sur, 15 mts. Quince metros con el lote núm. 16; Al Este 30 mts. Treinta metros con el lote núm. 8 y 9 y 30 mts. Treinta metros con la calle José N. Rovirosa; Al Oeste, 30 mts. Treinta metros con el lote núm. 6.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1- 2 - 3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. FRANCISCO TORRES

JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro en la calle "José N. Roviroza" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 26 de noviembre de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. FRANCISCO TORRES JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,827 Mts2. Municipal con una superficie de: 450.00 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la calle "José N. Roviroza del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 30.00 mts. Treinta metros con el lote Núm. 76; y 15 mts. Quince metros con la calle Teresa Vera; Al Sur, 30 mts. Treinta metros con el lote Núm. 84; Al Este 15 mts. Quince metros con José N. Roviroza; Al Oeste, 15.00 mts. Quince metros con el lote Núm. 75.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- NO TIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ES CALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

1-2-3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

## Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Jucio Ejecutivo Mercantil número 195/980, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por NACIONAL FINANCIERA, S. A., Sucursal Regional Villahermosa, en contra de los señores JOSE MANUEL ECHEVERRIA TINOCO, ESTHER GOMEZ LEZAMA DE E. y JAIME ABREU GARCIA, con fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE próximo para la celebración del remate en primera almoneda de los MUEBLES Y ENSERES que se describen en autos, con valor pericial de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES: quienes deberán depositar en el Departamento de Consignaciones en Pagos Ascrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado (ubicada en la calle Independencia sin número), el DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal; y practíquense las publicaciones prevenidas por el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Villahermosa, Tab., 21 de Septiembre de 1982.  
LA SRIA. JUDICIAL "D"

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

8

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se hace del conocimiento público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 1979, los accionistas de la entonces Sociedad denominada Almacenes Domínguez, S. de R. L. de C. V. tomaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

1.- Aprobar la transformación de esa Sociedad, de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable.

2.- El Capital Fijo de la Sociedad \$1'000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) fue modificado, habiendo quedado un Capital Fijo sin derecho a retiro de \$ 3'000.000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), y un máximo ilimitado.

3.- Como consecuencia de lo anterior, las operaciones realizadas a partir del día 6 de Noviembre de 1979 han sido con el carácter de Sociedad Anónima de Capital Variable.

4.- En los términos del mencionado artículo 223 del citado ordenamiento legal, se publica el último balance practicado.

Villahermosa, Tab., a 30 de Septiembre de 1982

Sr. Jaime Alfonso Domínguez Cupido.  
Presidente del Consejo de Administración de Almacenes Domínguez, S.A. de C.V.

\*\*\*\*\*

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se hace del conocimiento público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 1981, los accionistas de la Sociedad denominada Ofilínea, S. A. tomaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

1.- Aprobar la transformación de esta sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

2.- El Capital Fijo sin derecho a retiro es de \$ 1'000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), y un máximo ilimitado.

3.- Como consecuencia de lo anterior, las operaciones realizadas a partir del 27 de Febrero de 1981 han sido con el carácter de Capital Variable.

4.- En los términos del mencionado artículo 223 del citado ordenamiento legal, se publica el último balance practicado.

Villahermosa, Tab., a 30 de Septiembre de 1982

Sr. Jaime Alfonso Domínguez Cupido.  
Presidente del Consejo de Administración de Ofilínea, S.A. de C.V.

\*\*\*\*\*

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se hace del conocimiento público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 1981, los accionistas de la Sociedad denominada Constructora Domex, S.A. tomaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

1.- Aprobar la transformación de esta sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

2.- El Capital Fijo sin derecho a retiro es de \$ 1'000.000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), y un máximo ilimitado.

3.- Como consecuencia de lo anterior, las operaciones realizadas a partir del día 26 de Febrero de 1981 han sido con el carácter de Capital Variable.

4.- En los términos del mencionado artículo 223 del citado ordenamiento legal, se publica el último balance practicado.

Villahermosa, Tab., a 30 de Septiembre de 1982.

Sr. Jaime Alfonso Domínguez Cupido.  
Presidente del Consejo de Administración de Constructora Domex, S.A. de C.V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA,  
TABASCO

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. LULIA BAEZA DE SERRA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 17 de Septiembre de - 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. LULIA BAEZA DE SERRA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Abasolo del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15.00 quince metros con el Fundo Legal; AL SUR: 15.00 quince metros con la calle Abasolo; AL ESTE: 30.00 treinta metros con el Fundo Legal y María Elena Lázaro de Jiménez; AL OESTE: 30.00 treinta metros con el Sr. Guadalupe Serra de León.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
1-2-3

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por los CC. ANTONIA ASCENCIO VDA. DE OJEDA E HIJOS ALBERTO, ANGELA Y ENRIQUE OJEDA ASCENCIO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar dentro del Fundo Legal del Municipio de Jonuta, Tab. le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Jonuta, Tabasco 22 de Septiembre de 1982, Mil Novecientos Ochenta y Dos, por presentado los CC. ANTONIA ASCENCIO VDA. DE OJEDA, E HIJOS ALBERTO, ANGELA Y ENRIQUE OJEDA ASCENCIO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 84.91 Mts2. Ochenta y Cuatro Metros Cuadrados, ubicado dentro del Fundo Legal del Municipio de Jonuta, Tab., y que se Localiza por los siguientes Linderos. Al Norte con 12.13, Doce Metros con Trece Centímetros. con Prop. de José Raúl Aguilar. al Sur, con 12.13 Doce Metros con Trece centímetros con Prop. de Alvaro Chan Gutiérrez. Al Este con 7.00 Siete metros con Prop. de Alvaro Luna Pérez, al Oeste con 7.00 Siete Metros con Propiedad de Alberto, Angela, Enrique, y Antonia Ascencio Vda. de Ojeda. Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General. por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo Previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un Plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tab., a deducir los Derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y Firma el C. Presidente Municipal de Jonuta, Tab.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.  
C. ALCIDES JIMENEZ ARIAS.  
1-2-3

EL SECRETARIO  
LIC. RUBI A. REYES ROLDAN.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TAB.

el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

# Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente Civil número 1/1982 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Antenor Sala Pinto en contra de Eduardo Guerrero Aparicio y Clemencia Barajas de Guerrero con fecha catorce de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo ordenando la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y, por una sola vez en el Periódico "Cascabel" que se edita en esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un predio rústico ubicado en la ranchería Las Flores de este Municipio con superficie de 00-06-51/75 Hectáreas, colindando al Norte en veinticinco metros con vía pública; al Sur veinticinco metros con propiedad de la señora Ana Graciela Barajas de Vázquez; AL Este en veintiseis metros, veintiocho centímetros con Camino Vecinal y al Oeste veintiseis metros veintiocho centímetros con propiedad de la señora Ana Ventura Izquierdo de Barajas; haciendo saber que la almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de los referidos Edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$821,250.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.) precio del avalúo.- Fundamento artículos 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los veinticinco días del mes de

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Edicto

PEDRO DE LA CRUZ ORTIZ Y MARINA GARCIA DE LA CRUZ, con domicilio en la calle José Nicómedes Ramón, en la Villa de Macultepec de este Mpio., se han presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y Villa antes citadas, constante de una superficie de 725.00 Mt2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.00 con Ramón Vichel, al Sur 50.00 metros con Jesús Vichel, al Este 17.00 metros con la calle Nicomedes Ramón, al Oeste 12.00 metros con Verónica Vichel, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Sep. 27 de 1982.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.  
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. TRINIDAD MORAN CASTELLANOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 29 de junio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. TRINIDAD MORAN CASTELLANOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 555.27 Mts2. quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados con veintisiete centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 18.00 dieciocho metros con la calle Hidalgo; AL SUR: 19.20 diecinueve metros con veinte centímetros con Arroyo; AL ESTE: 30.00 Treinta metros con Antonio Córdova; AL OESTE: 30.00 treinta metros con Angel Ortíz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. JULITA CARBOT DE SANCHEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Nicolás Bravo s/n de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 17 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. JULITA CARBOT DE SANCHEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 374.00 Mts2. - trescientos setenta y cuatro metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Nicolás Bravo s/n de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 22.00 veintidos metros con la calle Nicolás Bravo; AL SUR: 22.00 veintidos metros con el Sr. Aquiles Santos Hernández; AL ESTE: 17.00 diecisiete metros con Rio Seco; AL OESTE: 17.00 diecisiete metros con Isidro Ramos y Rogelio Méndez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB. MEX.**

# Edicto

AGAPITO GUZMAN RAMOS, Mayor de edad, con domicilio en la calle Allende 225 en esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Iturbide s/n de la Colonia Tamulté de las Barrancas, constante de una superficie de 206.56 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.50 metros con de su ubicación, al Sur 8.70 metros con terreno Municipal, al Este 22.10 metros con Aurora Guzmán Cruz, al Oeste 23.00 metros con Domingo Martínez J.,a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que, el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., Sep. 25 de 1982.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.**

**LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.**

**EL SECRETARIO**

**LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.**

# Edicto

En el expediente Civil número 121/982 relativo al Juicio Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad promovido por Carlos Hernández Díaz, en contra de María Luisa de la Cruz Jiménez, con fecha trece de Julio pasado se dictó un acuerdo que en lo conducente dice.-----

“ “ “...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, JULIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS; el estado de los autos y no habiendo sido contestada la demanda dentro del término legal se hace efectivo el apercibimiento a la demanda surtiendo sus efectos las subsecuentes notificaciones por los estrados del Juzgado y de conformidad con los artículos 265, 284 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se manda a recibir el pleito a pruebas en su período de diez días fatales comunes a las partes.- Publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadená, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial “D” C. Gloria Flores de Vázquez que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente edicto en la Ciudad de Paraíso, Tabasco a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.- Doy fé.

La Secretaria Judicial “D”

C. Gloria Flores de Vázquez.

# Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:  
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 66/982, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la C. JULIETA VIGA ROSADO, con fecha veintidos de Abril del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; Por presentada la C. JULIETA VIGA ROSADO, con su escrito, copias simples y anexos consistentes en un certificado negativo expedido por el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa No. 715 de la calle Juárez de esta ciudad, y autorizando para recibirlas a su nombre y representación, tenga acceso al expediente y tome apuntes del mismo al C. Abogado Fernando Pérez Chan, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de justificar la posesión de que ha tenido pleno dominio de un predio urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo S/N., de la Colonia Jacobo Nazar de este Ciudad, con superficie de 1,739.80 Mts2., y sus medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, 19.50 metros con propiedad del señor Trotsky Franco Suárez; AL SUR, 19.40 metros con la calle Melchor Ocampo; Al Este, 89.40 metros con propiedad del señor Maximiliano Valencia y Al Oeste, 89.50 con propiedad del señor Ignacio Gómez.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 2932 del Código Civil Vigente, 1o. 94, 95, 155 Fracción III, 254, 870 y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o. Se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Prevéngase a la promovente para que exhiba plano expedido por Ingeniero Titulado especificándose medidas y co-

lindancias del predio, así como constancia expedida por el Receptor de Rentas y Delegado Catastral el C. Carlos Hueber Zea, así como certificado que habrá de expedir el Tesorero Municipal el C. Julio César Pantoja L., sea éste positivo o negativo, satisfechos, los anteriores requisitos se acordará lo conducente conforme a derecho.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- A U T O.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, SEPTIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y DOS.- VISTOS; Se tiene por presentada a la C. JULIETA VIGA ROSADO con su escrito de cuenta, con apoyo en el Artículo 2,932 párrafo Quinto del Código Civil del Estado, SE ACUERDA:- UNICO.- Como lo pide la promovente háganse las publicaciones por medio de la Prensa y fíjense los avisos en los lugares públicos a la solicitud de la promovente debiendo de transcribirse el auto de inicio y el presente acuerdo por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el periódico Renovación que circula en esta Ciudad, haciéndosele saber a toda persona interesada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de quince días a partir de la última publicación en el diario Oficial y en el Periódico señalado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo a usted para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico "Renovación" que circula en esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla.

Frontera, Centla, Tab., Septiembre 20 de 1982.

A T E N T A M E N T E  
EL SRIO. DEL JUZGADO

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

1-2-3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -